

**AVISO DE DETERMINACIÓN DE INTEGRIDAD Y AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA CALIDAD DEL AIRE GENERAL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (GCP)
GCP-6, Tanques de Almacenamiento y Equipos Asociados**

DETERMINACIÓN DE INTEGRIDAD

La Oficina de la Calidad del Aire del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (Departamento) ha hecho una determinación preliminar de emitir General Aire Permiso Calidad GCP-6. Este permiso de construcción en general ha sido publicada bajo el Nuevo Mexico Calidad del Aire Reglamento 20.02.72 NMAC, Permisos de Construcción, Sección 220, Permisos Generales. Las instalaciones que reúnen los requisitos para este permiso general y asegurar que puedan cumplir con el equipo, operacionales y las limitaciones de emisiones podrán inscribirse en el Departamento. El alcance de este GCP se limita a todas las áreas de New Mexico, excepto el Condado de Bernalillo y las tierras tribales.

Instalaciones registradas son fuentes menores bajo New Mexico Air Reglamento Calidad 20 NMAC 2.70, Permisos de Operación. El Departamento limita las emisiones anuales en toneladas por año (TPY) de cada Fondo registrado a menos de:

- a. 80 TPY compuestos orgánicos volátiles (COV);
- b. 25 TPY cada uno de los óxidos de nitrógeno (NOx), monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO₂), y el total de partículas en suspensión s (TSP);
- c. 5 TPY de plomo;
- d. 5 TPY de sulfuro de hidrógeno (H₂S);
- e. 25 TPY de contaminantes peligrosos del aire (HAPs totales), y
- f. 10 TPY de cualquier individual HAP.

El alcance de la GCP-6 se limita, además, a: Los siguientes tipos de instalaciones, equipos y métodos de reducción de COV: Fuentes acumulación de líquidos en los tanques de almacenamiento ubicados en la transmisión de gas y petróleo y el segmento de la producción de gas natural, el segmento de procesamiento de

gas natural, o natural, y el segmento de almacenamiento, que incluye las siguientes unidades de emisión y no otros: 1) los recipientes de almacenamiento de menos de 6 toneladas anuales de COV por buque, 2) carga de camiones, 3) equipo de producción asociada (para incluir pequeños motores, deshidratadores, calentadores, generadores, compresores, calderines y equipos auxiliares tales como tuberías y válvulas que habitualmente utilizan en las operaciones de producción de petróleo y gas), 4) unidades de recuperación de vapores (URV), 5) las erupciones y los dispositivos de combustión cerradas, 6) los oxidantes térmicos, 7) sistemas de adsorción de carbón, 8) condensadores, 9) captura COV y equipos de recompresión (para incluir compresores de presión ultra-bajas y torres de flash), y 10) equipo equivalente aprobado por la Agencia de Calidad del Aire de permisos.

El siguiente programa de trabajo máxima: 24 horas / día, 365 días / año.

DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Cualquier persona interesada podrá revisar copias de la determinación de integridad y el proyecto de Aire Permiso Calidad GCP-6 en el Departamento Ambiental de Nuevo México, Oficina de Calidad del Aire, 525 Camino de los Márquez, Suite 1, Santa Fe, NM 87505, o en cualquiera de los Oficinas de Distrito del Departamento. El proyecto GCP-6 también se puede revisar en la página Web del Departamento en www.nmenv.state.nm.us/aqb/permit/aqb_draft_permits.html. Las personas interesadas que notifiquen por escrito al Departamento de su interés en una copia del proyecto de permiso general dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio recibirán una copia del borrador del Aire Permiso Calidad GCP-6.

Las personas interesadas deberán presentar sus observaciones por escrito al Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, Oficina de Calidad del Aire, 525 Camino de los Márquez, Suite 1, Santa Fe, NM 87505.

AUDIENCIA PÚBLICA

El Departamento ha programado una audiencia pública para discutir la propuesta de Aire Permiso Calidad GCP-6 el jueves 21 de noviembre de 2013 a partir de las 9:00 am en la Sala de Formación del Edificio Márquez a 525 Camino de los Márquez, Suite 1, Santa Fe 87505.

Cualquier persona que desee ser parte en la Audiencia de Calidad del Aire para el permiso GCP-6 debe presentar una comparecencia de las 5:00 pm 08 de noviembre 2013, a la Secretaria de Audiencias Departamento, Sally Worthington, Room S-2103, 1190 St . Francis Drive, P.O. Box 5469, Santa Fe, New Mexico 87502. A parte que presenta una Entrada de Comparecencia debe servir en todas las otras partes del registro. Una lista de las partes de registro se puede obtener de la Secretaria de Audiencias.

Cualquier persona que desee ser un partido y que tiene la intención de proporcionar una declaración escrita técnico o testimonios orales sobre esta Aire Permiso Calidad GCP debe presentar una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico (Declaración de Intenciones) de las 5:00 pm 08 de noviembre 2013 , con la Secretaria de Audiencias Departamento, Sally Worthington, Room S-2103, 1190 St. Francis Drive, P.O. Box 5469, Santa Fe, New Mexico 87502. La Declaración de Intención deberá identificar a la persona que está presentando es, el estado si la persona apoya o se opone el permiso; identificar el nombre de cada testigo, dirección, afiliación, educación y antecedentes de trabajo, estimar la duración del testimonio directo de cada testigo; identificar todas las pruebas y adjunte copias de los que no están ya en el expediente administrativo o presentados ante la Secretaria de Audiencias, lista de todo el material técnico en que se basa cada testigo en la toma de declaraciones de hechos técnicos o de opinión en el testimonio directo, y adjuntar un resumen del testimonio ' testimonio, declarando juicio del testigo (s), y explicar el fundamento de dicha opinión (s).

La no presentación de un Registro de Comparecencia o una Declaración de

Intenciones para las 5:00 pm el 8 de noviembre 2013, impedir que una persona que ofrece testimonio técnico, pero no va a evitar que una persona que presenta una declaración no técnica escrita u oral en la Audiencia . Cualquier persona puede presentar una declaración general, escrita u oral en la audiencia sin dar previo aviso al Departamento.

La audiencia se procederá de acuerdo con 20.1.4 NMAC, Los Procedimientos de Autorización.

Comentarios sobre la propuesta de Aire Permiso Calidad GCP-6 se pueden dirigir a Kathy Primm al (505) 476-5561 o Kathleen.Primm @ state.nm.us. Comentarios y preguntas sobre la audición también pueden ser enviados por correo a la Oficina de Calidad del Aire, Departamento Ambiental de Nuevo México, 525 Camino de los Márquez, Suite 1, Santa Fe, NM 87505.

Disposiciones para personas necesitadas de ayuda de participación: Las personas que necesiten ayuda, un intérprete o ayuda auxiliar para participar en este proceso, por favor póngase en contacto con Juan-Carlos Borrego el 7 de noviembre de 2013 a las NMED Recursos Humanos Oficina, Oficina S-4303, 1190 St . Francis Drive, P.O. Box 5469, Santa Fe, New Mexico 87502. Número de teléfono del Sr. Borrego es 505-827-0424. Los usuarios de TDY por favor el número de acceso del Sr. Borrego a través de la New Mexico Relay Network al 1-800-659-8331.